

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. de la S. 992**

26 de abril de 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; el señor *Seilhamer Rodríguez*, la señora *Arce Ferrer*; el señor *Ríos Santiago*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*, *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2012-2013; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. - Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Gobierno de Puerto Rico  
2 correspondientes al Año Fiscal 2012-2013.

3           Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales las  
4 cantidades que se detallan a continuación:

5                   a) **Comisión Industrial**

6                           1. Para cubrir Gastos de Funcionamiento, Ley Núm.

1	45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.	<u>\$24,089,470</u>
2	<b>Sub Total</b>	<b><u>\$24,089,470</u></b>
3	<b>b) Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda</b>	
4	1. Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
5	Lotería de Puerto Rico, Ley Núm. 465 de 15	
6	de mayo de 1935, según enmendada.	<u>\$23,083,000</u>
7	2. Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
8	Lotería Adicional, Ley Núm. 10 de 24 de mayo	
9	de 1989, según enmendada.	<u>3,223,000</u>
10	Subtotal	<b><u>\$26,306,000</u></b>
11	<b>Total</b>	<b><u>\$50,395,470</u></b>

12 Sección 3. - Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas  
13 en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados, de acuerdo con las disposiciones de  
14 la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de los Recursos  
15 Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, de cualquier otro  
16 plan de retribución que se apruebe por la Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y  
17 reglamentos establecidos por la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales  
18 y de Administración de Recursos Humanos. A tales efectos, se consignan en esta Resolución  
19 Conjunta los fondos para estos propósitos.

20 Sección 4. - Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta Especial  
21 de Presupuesto del Año Fiscal 2012-2013”.

22 Sección 5. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2012.